



C I R C U L A R CSJHUC25-54

Fecha: 7 de marzo de 2025

Para: JUEZA MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
JUEZA 02 CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN  
JUEZ UNICO CIVIL MUNICIPAL DE LA PLATA  
JUEZA 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZÓN  
JUEZ 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO  
JUECES 01 Y 02 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO  
JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE BARAYA, OPORAPA,  
SALADOBLANCO, ACEVEDO, AGRADO, GIGANTE, GUADALUPE,  
TARQUI, RIVERA, EL PITAL Y NATAGA

De: PREIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Traslado petición de Rafael Oviedo Pérez"

Por ser de su competencia de manera atenta me permito remitirles la solicitud elevada por el señor Rafael Oviedo Pérez, quien integra el registro seccional de elegibles del cargo de citador de juzgado municipal para que se dé respuesta concretamente en lo siguiente:

*"Solicito amablemente se informe el despacho en el cual se produjo cada vacante, la fecha que fue reportada por el nominador y el plazo que tomó cada persona de la lista para aceptar o rechazar el cargo a partir de la correspondiente notificación.*

*Adicionalmente solicito información sobre si, desde la firmeza de la lista de elegibles, se han realizado nombramientos en provisionalidad para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, GRADO 3, con número de empleo 261410 en caso afirmativo, requiero conocer en que despachos fueron efectuados, la duración de dichos nombramientos con corte a la fecha de la respuesta y las razones fácticas y jurídicas por las cuales no se utilizó de manera inmediata la lista de elegibles para la provisión de las vacantes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996"*

Lo anterior teniendo en cuenta que en esos despachos se generó la vacante del cargo citador de juzgado municipal.

La repuesta debe ser remitida directamente al peticionario al correo electrónico [Rafael\\_oviedofl@fet.edu.co](mailto:Rafael_oviedofl@fet.edu.co)

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/ERS/LYCT

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Oficina 302B y 303B  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

